

## Advierten fiscalistas inconsistencias en los procesos

# Ven ilegales a 50% de embargos del SAT

► Primero deben tener firme un crédito fiscal y notificar el adeudo

Arturo Rivero

En 2010, por cada 10 casos de contribuyentes que son embargados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), cinco son ilegales, según fiscalistas.

La firma Calvo Nicolau y Márquez Cristera destaca que ese número no cumple con el procedimiento establecido por la ley, como la existencia de un crédito fiscal firme, la notificación del adeudo o la del propio requerimiento de embargo.

“Hemos detectado que por cada 10 contribuyentes embargados, 50 por ciento fueron víctimas de inconsistencias.

“O no se tenía un crédito fiscal en firme o no se notificó dicho adeudo o el requerimiento del embargo”, explicó Oscar Márquez, socio director de la

## Tips de defensa

Para IDC, firma especializada en asuntos fiscales, el contribuyente puede protegerse de la siguiente manera:

ESCENARIO	PROCEDIMIENTO	BENEFICIO
Embargo de cuentas	Juicio de amparo	Suspensión del acto reclamado y liberación de cuentas.
Inconsistencia en PAE	Recurso de revocación	No se otorga garantía para pago.
No se notificó crédito fiscal	Juicio de nulidad	De ganarse, suspensión de embargo.

Fuente: IDC

compañía especializada en asuntos fiscales.

Denunció que hay un uso indiscriminado de la figura del embargo y más después de los nuevos poderes adquiridos por Hacienda tras la reforma fiscal de 2010.

Para que esta figura pueda aplicarse de manera legal y efectiva debe cumplir con tres requisitos: que el SAT haya determina-

do la existencia de un crédito fiscal; que se notifique el adeudo y que transcurran los 45 días hábiles después de la notificación para su posible pago.

“No se ejecutarán los actos administrativos hasta que venza el plazo de los 45 días siguientes a la fecha en que surta la notificación (de un crédito fiscal)”, señala el artículo 144 del Código Fiscal de la Federación.

## ASÍ LO DIJO

Si el contribuyente no está de acuerdo con el crédito fiscal puede presentar un medio de defensa, si promueve un recurso de revocación no tiene la obligación de exhibir una garantía”.

**Julio Ernesto Martínez**, coordinador Jurídico Fiscal y Comercio Exterior de IDC

Sin embargo, Juan no tuvo esa suerte.

Fue requerido para cubrir un adeudo por el fisco y acordó con el SAT pagar en tres parcialidades en un periodo de 45 días que le brinda la ley. Cubrió el primer pago y cuando aún faltaba tiempo para solventar los dos siguientes, le cayó el fisco sin previo aviso del embargo.

“Eso es una violación clara a

la Ley. Como ese caso hay muchos donde se salta el fisco procedimientos”, aseguró Márquez.

Julio Ernesto Martínez, coordinador Jurídico Fiscal y de Comercio Exterior de IDC, consultora especializada, explicó que, a partir de la notificación de un adeudo, el contribuyente cuenta con 45 días para pagar el crédito fiscal.

Si no lo hace, por el simple transcurso del término, la autoridad está facultada para iniciar el Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE) que implica el requerimiento del pago y embargo de bienes.

“El uso del embargo es un medio de coacción para los contribuyentes”, dijo.

Martínez, aseguró que el contribuyente tiene medios de defensa en caso de una arbitrariedad.

“Ahí están el amparo directo, el recurso de revocación y el juicio de nulidad”, señaló.

Si se promueve un juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, explicó el experto, el contribuyente está obligado a presentar una garantía si quiere que se suspenda el PAE.

## Depurarán al Fondo Pyme

Verónica Gascón

El Fondo Pyme debe generar un padrón de beneficiarios que cumpla con una adecuada depuración, seguimiento de las empresas y que refleje los logros alcanzados, señaló un diagnóstico del Coneval, la Secretaría de Hacienda y Función Pública.

Esta es una meta que se debe cumplir en 2010, además de implementar diversos controles, como realizar un cruce de datos con beneficiados de otros programas a cargo de la Secretaría de Economía para evitar duplicidades.

Además, se determinó solventar las inconsistencias en el registro de la población potencial, haciendo una relación de la población objetivo y la ya atendida para dimensionar el tamaño del problema.

La SE también debe dar seguimiento a firmas que recibieron recursos para tener una idea de los efectos que tienen los apoyos en el mediano y largo plazos.

“Los resultados de la evaluación indican que los apoyos dirigidos a incubadoras, aceleradoras, creación de proveedores y capital semilla tienden a generar buenos resultados, por lo que se convierten en las vías de apoyo recomendables”, según la evaluación.

Estas recomendaciones van en línea con los comentarios que hizo la Auditoría Superior de la Federación en su informe sobre la Cuenta Pública 2008, donde destaca que el padrón del fondo Pyme no es confiable debido a que carece de datos suficientes de los beneficiarios.

# Podría la Amafore mejorar indicadores

► Señala el organismo que constantemente analizan la eficacia de las referencias

Jessika Becerra

Los indicadores que las Afores han proporcionado a sus clientes para que elijan en qué firma quieren tener los recursos para su pensión pueden mejorar, reconoció Oscar Franco, presidente ejecutivo de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (Amafore).

Aceptó que ofrecer muchos indicadores podría confundir al trabajador, pero que el sector se encuentra en constante análisis para evaluar la eficacia del rendimiento neto a 36 meses, que es el oficial para comparar.

“No hay una receta ni un criterio único, ni internacional que diga: ‘estos son los mejores indicadores’. Cada país, cada sistema, cada contexto ensaya con los que considera adecuados y los va cambiando. En ese sentido, es dinámico”.

“Se han ajustado los indicadores, se han cambiado ¿se pueden mejorar? seguramente. Hay discusión, análisis y acciones; no es diario porque los indicadores requieren periodos para mostrar su utilidad y validez. Seguro hacia adelante -sin precisión de calendarios- seguirá cambiando para mejorar la capacidad de análisis del trabajador”, sostuvo.

Franco opinó que la información que se proporciona a los afiliados en materia de rendimientos es dinámica y que no existe un indicador perfecto hablando de alcance, rendimientos reales o nominales.

“No hay una receta única que diga este es el indicador o el conjunto de indicadores que sean los relevantes, es algo dinámico, se está analizando cuáles son los más pertinentes”, insistió.

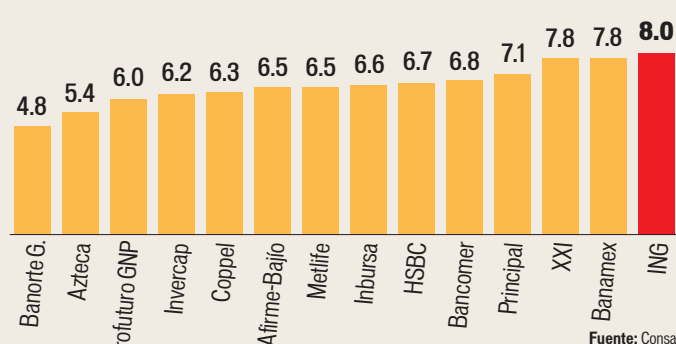
Reconoció que el indicador a 36 meses puede ser útil en una coyuntura pertinente, pese a que en el tiempo no hay una recta en rendimientos.

Dijo que en la historia del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) de México han habido tres indicadores y que la industria discute si el actual es el mejor, si se añade otro o se elimina.

“Es un debate permanente, difícilmente se puede saber cuál es el bueno Sin embargo, creo que muchos indicadores no sirven para hacer el mejor análisis, no se

## Elija con detalle

Las compras y fusiones de Afores en algunos casos representaron desventajas para los trabajadores. Verifique rendimientos si su cuenta se encuentra en un Afore que haya sido adquirida. (Índice de rendimiento neto. Siefore básica 1,56 años y mayores)



sabría cómo combinarlos.

“Una decisión equilibrada y manejable de indicadores para satisfacer la necesidad de información del universo heterogéneo de usuarios no es una tarea sen-

cilla, pero es meramente de análisis, discusión e intercambio de puntos de vista, y eventualmente de hacer ajuste a la batería de indicadores que se dan al usuario”, concluyó Franco.

# Actualizan índices de Afores

Jessika Becerra

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) actualizó los índices accionarios donde las Afores invierten una parte de los recursos de los futuros pensionados, según el Diario Oficial de la Federación.

Oscar Franco, presidente ejecutivo de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (Amafore), explicó que los índices reflejan el comportamiento de un sector económico, que permiten a los inversionistas orientarse en sus decisiones de portafolio.

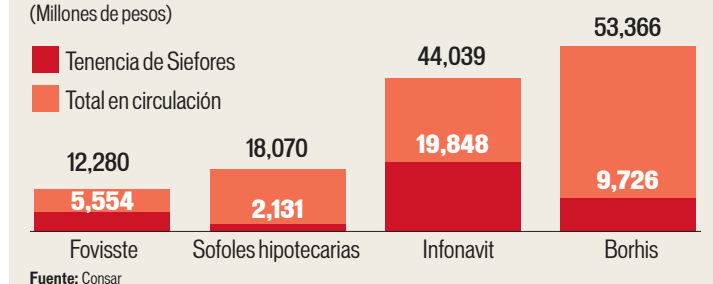
“La actualización se realiza porque hay nuevos índices o porque los existentes están siendo considerados en el régimen de inversión de las Afores por robustos, por su bursatilidad o porque son índices seguros desde el punto de vista de su estructuración”, comentó.

Aclaró que desde la perspectiva de las Afores, la actualización de la lista de índices no implica cambios en el régimen de inversión.

“Es algo que ocurre con cierta frecuencia y deriva de un acuerdo del comité de riesgos integrado por las autoridades financieras. Ellos sesionan, analizan e inclu-

## Financian vivienda

Las Siefores son las tenedoras de más de 45 por ciento del total en circulación de títulos del Infonavit y del Fovissste.



yen cuáles son los índices permitidos”, señaló Franco.

Vanessa Rubio, vocera de la Consar, comentó que este es un procedimiento que se realiza cada vez que la International Organization of Securities Commissions (Iosco) y la Unión Europea agregan nuevos índices accionarios.

“Los índices de las acciones de las Afores dependen de Iosco y de la Unión Europea, quienes actualizan los índices accionarios en los que las Afores tienen permitido invertir”, comentó.

El titular de la Amafore tam-



## MENOS DONACIONES

**CIUDAD DE MÉXICO.** Jorge Villalobos, presidente del Centro Mexicano para la Filantropía (der.), Katy Reid, secretaria adjunta de la Embajada Británica, y Elio Villaseñor, presidente de Iniciativa Ciudadana (centro), presentaron los resultados del Índice de la Sociedad Civil en México. El reporte reveló que 43 por ciento de las organizaciones filantrópicas encuestadas registra una disminución en sus donaciones.

# Crean automedicación ‘sobras’ de tratamientos

Sara Cantera

Uno de los principales motivos de la automedicación en México son los sobrantes de algún tratamiento, que se vuelven a utilizar en caso de presentar los mismos síntomas o se regalan a parientes o conocidos, según una encuesta realizada para Pfizer.

El análisis se hizo entre mil 500 personas mayores de 15 años, de las cuales 62 por ciento guarda los medicamentos que le sobran para volver a tomarlos cuando tienen los mismos síntomas.

Según el documento, esto fomenta el autodiagnóstico, ya que 41 por ciento de los encuestados dijo que cuando le duele algo acude al botiquín en busca de un medicamento que le calme el dolor y sólo 25 por ciento va al médico para que le recete algo.

Xavier Tello, analista de Strategic Consulting, mencionó que este comportamiento es normal y ocurre en todos los países, por lo tanto existe una gran cantidad de medicamentos que se pueden conseguir sin receta médica.

“El problema es cuando en lugar de tomar un analgésico para que se le quite el dolor, se toman

un antibiótico.

“Es muy común que conserven los medicamentos infantiles porque las dosis son menores; guardan lo que sobró del jarabe y luego se lo vuelven a dar o algún conocido y eso puede ocasionar muchos problemas”, explicó.

Los encuestados respondieron que generalmente se automedicaban para tratar la gripe, quitar el dolor de cabeza o eliminar la diarrea; pero 34 por ciento lo hace para tratar otro tipo de padecimiento.

El estudio que patrocinó Pfizer indica que las sobras de medicamento representan un reto para la industria farmacéutica.

“Para los laboratorios es muy complicado calcular o llegar a una dosis estandarizada, porque el tratamiento varía de paciente a paciente”, agregó Tello.

En Estados Unidos cada paciente recibe únicamente la dosis que necesita el doctor, ya que existe el esquema de dispensación de medicamentos a granel.

En México esta práctica está prohibida por la Ley General de Salud, en sus Artículos 208, 212 y 213, donde se impide el fraccionamiento de los medicamentos para su venta individualizada.